

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10029408954

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GRK234	CHEVROLET	NLR	2023

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.999	BLANCO NIEBLA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	ESTACAS	DIESEL	1800

NÚMERO DE MOTOR: 197V57

REG: N

VIN: 9GDNLR852PB503509

NÚMERO DE SERIE: 9GDNLR852PB503509

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 9GDNLR852PB503509

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

PASTRANA MEDINA FRANCISCO JAVIER

IDENTIFICACIÓN

C.C. 83092566



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 122

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

03202200159068 7

I/E: I

FECHA IMPORT.: 08/11/2022

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA: 26/06/2023

FECHA EXP. LIC. TTO.: 26/06/2023

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA INFR TTOYTTE MCPAL NEIVA

LT02007469724

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2023 / 6 / 28	2023 / 6 / 25	2024 / 6 / 24

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
85719022 - 607405826	GRK234	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	2999	2023

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	ESTACAS

LÍNEA VEHÍCULO
NLR

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
197V57	9GDNLR852PB503509	9GDNLR852PB503509	1,50

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
FRANCISCO JAVIER PASTRANA MEDINA	3132245819	CC	83092566	NEIVA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001151	85719022	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
31	$ 537.000	$ 279.200	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 818.300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

PÓLIZA Nº 3012227

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA INDIVIDUAL

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
9	8	2023	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	20601474-FRANCISCO JAVIER PASTRANA MEDINA	CC	83092566
DIRECCIÓN	CL 25B 34 BIS 41, NEIVA, HUILA	TELÉFONO	3132246819
ASEGURADO	20601474-FRANCISCO JAVIER PASTRANA MEDINA	CC	83092566
DIRECCIÓN	CL 25B 34 BIS 41, NEIVA, HUILA	TELÉFONO	3132246819

EMITIDO EN	NEIVA	CENTRO OPER.	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	8231	13	9	8	2023	5	8	2023	00:00	5	8	2024	00:00	366

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
FRANCISCO JAVIER PASTRANA MEDINA	29. FINESA	$3.133.100.000,00

BENEFICIARIOS:
FRANCISCO JAVIER PASTRANA MEDINA CC: 83.092.566

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 1:
Codigo Fasecolda: 01604104
Marca:CHEVROLET Modelo: 2023 Color: BLANCO
Estilo:NLR 700P REMASD [122HP] MT 3000CC TD 4X2 ABS Tipo: CAMION Servicio: PÚBLICO
Placas: GRK234 Motor No.: 197V57 Chasis No.: 9GDNLH852PB503509

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		2.00 SMMLV Min 0.00 %
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	133,100,000.00	3.00 SMMLV Min 0.00 %
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	133,100,000.00	0.00 % Min. 0.00 SMMLV
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	133,100,000.00	3.00 SMMLV Min 0.00 %
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	133,100,000.00	0.00 % Min. 0.00 SMMLV
8	TERREMOTO	133,100,000.00	3.00 SMMLV Min 0.00 %
9	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
10	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
11	LUCRO CESANTE POR PPYTXDADOS Y HURTO	SI AMPARA	
12	ASISTENCIA EN VIAJE - PREMIUM		

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****4.301.304,85
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******817.263,12
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****5.118.647,97

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://facturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/pc/#/seguridad/ente/pagewsutil/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 0061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

09/08/2023 10:29:18

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

VIGILADO SUPERVISOR

REGISTRO FOTOGRAFICO



Carrocería desmontable por el lado derecho




GRK-234


ASAP Transport NV
NEQUI
GRK-234
NEIVA
GRK-234


ASAP Transport NV
313 548 3062 NEQUI
GRK 234
NEIVA
SUPER


NLR
GRK 234

Datos Adicionales

ASAP Transport NV

Contacto para coordinar los movimientos: **3135483062**

Se pueden hacer pagos por **NEQUI** al número **3204839015 ó DAVIPLATA** al número **3204839015.**

Se recibe efectivo o trasferencia bancaria (Davivienda o Bancolombia) si el cliente lo desea.